

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Casimiro Sánchez Lozano

Excusan asistencia: Don Daniel Arribas Sacristán

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,00 horas del día 26 de julio de dos mil veintidós se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 30 de junio de 2022, que es aprobada por unanimidad, una vez incorporada una frase planteada por la Sra. Dueñas en el punto cuatro: y no se corresponde con el procedimiento administrativo legal.

Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES PÚBLICOS: TARIFAS DEL GIMNASIO.

La Sra. Alcaldesa expone la necesidad de imponer la tasa por utilización del gimnasio, cuyas obras de acondicionamiento están ya concluyendo y es preciso contar con un instrumento legal que habilite para el cobro de una tasa que permita financiar el coste de su mantenimiento y amortización.

Doña Sara Dueñas indica que no se ha recibido el expediente para poder valorar la tasa propuesta.

El Sr. Secretario-Interventor ha emitido los respectivos informes jurídicos y económicos, con un cálculo estimativo de gastos y una estimación de los ingresos que se pueden obtener, que justifican las tarifas

que se proponen, con un margen suficiente que impide la existencia de beneficio; informe que considera suficiente para los fines que se persiguen y en este acto expone de forma concisa su contenido, quórum exigible y procedimiento.

Texto que se propone:

Artículo 5. Cuota, apartado B.- Añadir un epígrafe al final del artículo

“Gimnasio:

20 euros al mes por persona empadronada

30 euros al mes por persona no empadronada”

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa somete la propuesta a votación y se acuerda por cuatro votos a favor y dos abstenciones (grupo Popular):

Primero: Aprobar la imposición de la tasa y aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de locales públicos, en lo que se refiere al Gimnasio municipal.

Segundo: Exponer al público durante el plazo de 30 días el acuerdo y ordenanza en tablón de edictos, página municipal y B.O.P. de Segovia con el fin de que puedan ser presentadas reclamaciones y sugerencias por aquellos a quienes interese legítimamente.

Tercero: En el caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto: La entrada en vigor de la ordenanza se producirá al día siguiente al de publicación del texto definitivo en el B.O.P. Segovia.

3.- ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS ALCALDÍA, INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de escritos recibidos, ingresos y pagos, a disposición de los Sres. Concejales.

Informa la Sra. Alcaldesa de que se ha solicitado subvención para contratación pro seis meses de un trabajador (ELTUR) y otro por tres meses (ELEX) para realizar labores de biblioteca y archivo municipal, ambos a la Junta de Castilla y León.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Sara Dueñas Herranz pide información sobre los trabajadores de calle actuales. La Alcaldesa explica que hay dos oficiales fijos, y un peón, otro ampliado tras subvención del Preplan y un trabajador de apoyo, además de una persona en sustitución de la alguacila que está de baja.

Se queja de los trabajos en obras y del estado de limpieza del municipio, jardines mejorables y pide que las obras de fontanería específicas se encarguen a empresas especializadas y que el personal municipal se encargue de la limpieza de las calles. La Sra. Alcaldesa responde que no vemos el pueblo tan sucio y que nuestra política de obras por administración es mucho mejor que si se contratara fuera. Responde la Sra. Dueñas que los vecinos no están tan de acuerdo, hay obras bloqueadas desde hace casi un año y se requiere celeridad, se debería subcontratar. Responde la Alcaldesa que se trata de una obra difícil, no se sabía lo que había debajo, ni por donde iba el río, ni el agua ni los desagües. No dudes de la labor de los empleados y autoridades municipales, pues no hay planos de nada, se han creado planos generales de alumbrado, de saneamiento, etc., de todo el pueblo. La Sra. Dueñas insiste en que la obra necesita una dirección adecuada. La Alcaldesa replica que no nos gusta que la calle esté cortada, pero ras imposible saber lo que nos íbamos a encontrar ahí.

Doña Sara Dueñas, sobre la inscripción en la guardería critica que haya inscripción en la web, pero no en la sede electrónica. Falta a la ley 39/2015. La Alcaldesa responde que existe buena información.

Doña Sara Dueñas, sobre el mapa de transporte del Ministerio, pues La Losa pierde alguna parada. La Alcaldesa rebate que eso es falta de información. No es cierto, no nos van a quitar ninguna parada. Y la Comunidad de Castilla y León no hace nada para cuestionar el plan propuesto, que lleva treinta años sin ser revisado. En definitiva, no se va a perder la parada de La Losa, son noticias falsas de algunos medios. Pregunta sobre las fiestas de La Losa, sobre si hay una programación establecida y sobre la ubicación de las peñas (¿al lado del pilón?), y que pasará con la luz. Cree que se producirán problemas de seguridad. La Alcaldesa, Sra. Otero, informa que se les ha comunicado esa ubicación, que se dotará de luz eléctrica y alumbrado. Que los problemas de seguridad serán iguales que en la plaza. La Sra. Dueñas reitera que no le gusta el lugar elegido, que se debe dejar a las peñas elegir su ubicación y que se diversifiquen sobre el espacio de la fiesta, pues en otro caso, la plaza quedará vacía, los bares sin negocio y se perderá el ambiente en las fiestas.

La Sra. Alcaldesa responde que hay que elegir y que esa propuesta crearía un grave problema a los vecinos, que se han quejado en muchas ocasiones, pues se produce vandalismo e inseguridad y que no hay que admitir el chabolismo en medio del pueblo. La Sra. Dueñas responde que nos cuatro días de fiesta. La Alcaldesa reitera que allí, (en la finca del pilón), no hay vecinos y la persona que se ha quejado vive a más de 300 metros de distancia de las futuras peñas. Que la Guardia civil llega hasta donde puede y no cabe esperar que esté vigilando las 24 horas del día.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO

Señora. Que no está de acuerdo, y afirma que no es lo que se les dijo en el pleno, que no se apliquen los beneficios de familia numerosas a los no empadronados en las tarifas de agua, y ahora en el gimnasio. Que no debería haber diferencias entre empadronados o no empadronados. La Alcaldesa responde que es la primera vez que se ha diferenciado por el empadronamiento y cree que es lo adecuado.

Señor. Pregunta la razón de ser de unas marcas en el suelo de la calle Alhóndiga. Alcaldesa: Son para asfaltar lo que está deteriorado.

Pregunta por qué se han suspendido las sesiones de cine en agosto; responde la Alcaldesa que para que no coincidan con las fiestas locales de los pueblos vecinos, que lo del año pasado fue extraordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,42 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.